



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., cinco (5) de abril de dos mil veintidós (2022)
cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ref. Ejecutivo No. 2021-0209

Lo informado por la Oficina de Registro de Instrumentos Público con el escrito y documentales allegados el 18 de marzo pasado (PDF0006), obren en autos y pónganse en conocimiento de la parte demandante, a quién se requiere para que proceda a cancelar los derechos de registro de la medida cautelar decretada en la actuación.

Notifíquese,

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ

Juez

<p>JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 039 Hoy 06-04-2022 La Secretaria. JASMÍN QUIROZ SÁNCHEZ</p>
--